



AMNISTIA INTERNACIONAL

BOLETIN INFORMATIVO AGOSTO DE 1986 VOLUMEN IX No 8

SURAFRICA

Se detiene a miles de personas

La imposición del estado de emergencia el 12 de junio de 1986 en todo el país, ha provocado un incremento dramático en las violaciones de derechos humanos en Suráfrica. Se ha detenido a miles de personas de todas las razas y se teme por su seguridad.

Cuando las facultades de emergencia entraron en vigor en 1985, hubo muchas denuncias de tortura (véanse *Boletines* de noviembre de 1985, marzo y abril de 1986). Nuevamente se ha otorgado a las fuerzas de seguridad inmunidad de ser procesados por actos cometidos durante el ejercicio de sus facultades de emergencia y AI teme que esto provoque un aumento de las violaciones de derechos humanos.

El gobierno se ha negado a revelar detalles sobre el número e identidad de los detenidos, pero cálculos no oficiales sugieren que más de 4.500 personas podrían haber sido detenidas hasta la primera semana de julio.

Las disposiciones de emergencia emitidas el 12 de junio son análogas a las del estado de emergencia que estuvo vigente entre julio de 1985 y marzo de 1986, pero se han agregado nuevos aspectos. En particular, las disposiciones actuales consideran un delito, aplicable a toda persona y penado con hasta 10 años de cárcel, el emitir o divulgar "una de-

claración subversiva", cuya definición es amplia y vaga.

Asimismo, estas disposiciones facultan a todos los miembros de la policía y a otro personal encargado de hacer cumplir la ley a detener personas sin orden judicial y a recluirlas en régimen de incomunicación por un periodo inicial de 14 días, el cual puede ser extendido indefinidamente por orden del ministro de Orden Público. Los detenidos están expuestos a ser interrogados por la policía de seguridad y nadie puede obtener información acerca de ellos.

Los presos políticos recluidos en virtud de las disposiciones de emergencia, prácticamente carecen de derechos y pueden ser sometidos a una serie de castigos por "faltas disciplinarias", los cuales incluyen hasta 30 días de confinamiento solitario en una celda aislada y castigos corporales. Un detenido que es considerado "ocioso, descuidado o negligente" está expuesto a ser castigado, lo mismo que uno que "canta, silba o hace un ruido innecesario".

Las autoridades han usado sus facultades de emergencia



Periodistas detenidos en virtud del estado de emergencia: Zwelakhe Sisulu, izquierda, director del periódico *The New Nation*, y Mathatha Tsedu, que trabaja en el destacado diario *Sowetan*, cuya mayoría de lectores son de raza negra.

para aislar ciertas localidades habitadas por personas de raza negra.

Entre las primeras personas que fueron detenidas se encontraban el obispo Sigisbert Ndwandwe de la Iglesia Anglicana y el padre Smangaliso Mkhathshwa, secretario general de la Conferencia de Obispos Católicos de Africa Meridional, ambos detenidos en sus domicilios.

El 16 de junio, una congregación de más de 600 personas fue detenida en masa por la policía en la localidad negra de Graaff-Reinet. La policía entró en la iglesia durante el servicio religioso y lanzó bombas lacrimógenas.

También han sido objeto de persecución dirigentes de sindicatos predominantemente negros y se sabe que unos 200 han sido detenidos. Se calcula que se ha detenido a más de 2.000 sindicalistas, en su mayoría por protestar ante la detención de sus dirigentes.

El estado de emergencia ha provocado un gran incremento en las violaciones de derechos humanos. Muchas personas han sido detenidas solamente por sus opiniones o actividades de oposición no violentas, por lo que son consideradas presos de conciencia; AI pide su liberación inmediata e incondicional.

Las personas recluidas están en tales condiciones que, fácil-

mente, pueden ser sometidas a tortura, malos tratos y otros abusos. Las condiciones, que contribuyeron a que muchos detenidos fueran torturados durante el anterior estado de emergencia, se han aplicado nuevamente, si bien ahora son aún más severas, debido al secreto con que se efectúan las detenciones individuales y la inmunidad otorgada a las fuerzas de seguridad.

AI está especialmente preocupada por la seguridad de las personas recluidas que también lo estuvieron durante el anterior estado de emergencia, quienes testificaron que habían sido torturadas. □

Nuevas leyes de seguridad

Dos nuevas leyes de seguridad que aumentan los poderes de detención arbitraria de la policía y la reclusión sin juicio previo, entraron en vigor el 24 de junio.

La nueva Enmienda a la Ley de Seguridad Pública faculta al ministro de Orden Público a declarar "zonas de disturbios" para las cuales puede dictar disposiciones similares a las del estado de emergencia.

La Enmienda a la Ley de Seguridad Interna incluye disposiciones para la detención sin juicio previo de hasta 180 días bajo la autoridad de un alto oficial de la policía.

Penas de muerte en Irán

AI supo de 49 ejecuciones efectuadas en Irán en la primera mitad de 1986, con lo que el total registrado desde la revolución de 1979 asciende a 6.627; la cifra real es probablemente mucho mayor.

Recientemente ha sido motivo de especial preocupación la imposición de la pena de muerte mediante lapidación, estipulada en el Código Penal Islámico, pero que se habría llevado a cabo en raras

ocasiones.

AI se ha enterado por medio de la prensa iraní de las lapidaciones ocurridas en abril de 1986 de Neyedali Bahrami y Mohamed Eftekharian, declarados culpables de cargos relacionados con prostitución en el mismo caso de Ebrahim Shahbazi (véase *Boletín* de junio). Por lo menos otras tres personas están condenadas a muerte mediante lapidación.

También en este número
 Presos del mes del año 1985; Refugiados torturados en Tailandia; Masacre en Perú; Ejecución en los EE.UU.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Argelia

Fennoune Rachid: conductor de camión, está cumpliendo una condena de dos años de cárcel por ejercitar sus derechos a la libertad de asociación y expresión.

Fennoune Rachid fue una de las personas detenidas en Argel el 5 de julio de 1985, cuando grupos de personas en todo Argelia trataron de participar en las ceremonias oficiales del Día de la Independencia.

Se informó que muchas de las personas detenidas eran miembros de la Asociación de los Hijos de Chouada (Association des fils de chouada), recientemente creada pero no autorizada, que habría sido establecida para ayudar a las familias de las víctimas de la Guerra de la Independencia. Se informó que esta asociación había formulado un llamamiento a la participación nacional en las ceremonias oficiales del Día de la Independencia.

El 5 de julio también se detuvo a miembros de otra asociación recientemente creada, la Liga Argelina de Derechos Humanos. En julio y setiembre de 1985 se detuvo a otras personas vinculadas con los dos grupos.

Fennoune Rachid y otras 22 personas fueron procesadas por el Tribunal de Seguridad del Estado en Medea entre el 15 y

19 de diciembre.

Un observador de AI asistió al juicio, al cual tuvo acceso el público (véase *Boletín* de marzo). Los cargos formulados contra los acusados incluían pertenecer a una asociación no autorizada, participar en reuniones ilegales y distribuir folletos. No se les formuló cargo alguno de que hubieran recurrido a la violencia o abogado por ella.

Fennoune Rachid fue condenado a dos años de cárcel tras ser hallado culpable de distribuir folletos y de pertenecer a una asociación no autorizada. Se encuentra recluso en la prisión Blida.

AI ha adoptado a todas las personas condenadas en este caso como presos de conciencia.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando la liberación de Fennoune Rachid y de todas las otras personas encarceladas con él a: Presidente Chadli Benjedid/Oficina del President / Al-Mouradia / Argel/Argelia; y al Sr. Mohamed Cherif Kharroubi/Ministro de Justicia/Ministerio de Justicia/ 6 rue Delcasse/Al-Biar/Argel/Argelia. □

Vietnam

Vu Ngoc Truy: ex abogado de 71 años, detenido en junio de 1978, está recluso indefinidamente sin que se le hayan formulado cargos ni sometido a juicio.

Vu Ngoc Truy, oriundo de Hanoi, era un conocido abogado de la ex República de Vietnam (del Sur) donde desempeñaba un cargo en la Corte de Apelaciones de Saigón antes de la caída del gobierno de Nguyen Van Thieu en abril de 1975. En aquel entonces era integrante del Colegio de Abogados de Saigón y de la Federación Internacional de Abogados.

Después de abril de 1975 no se le permitió que siguiera trabajando como abogado y se ganó la vida enseñando francés en su casa. Según informes, fue detenido allí por agentes de la Dirección de Seguridad Pública, que leyeron una orden de detención que lo acusaba de ser "contrarrevolucionario".

Primero estuvo recluso en la Prisión de Phan Dang Luu y en 1979 fue trasladado a la de Chi Hoa en la ciudad Ho Chi Minh, donde todavía permanece sin que se le hayan formulado cargos ni sometido a juicio.

Vu Ngoc Truy está casado y tiene seis hijos adultos, todos los cuales han abandonado Vietnam. Sólo se le permiten visitas ocasionales de su esposa. Cuando fue detenido sufría de una

úlceras estomacal y aún necesita medicación.



AI estima que su detención y prolongada reclusión constituye una violación directa del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos — al que la República Socialista de Vietnam se adhirió en setiembre de 1982 — y del principio reconocido internacionalmente del derecho a ser considerado inocente hasta que se pruebe la culpabilidad.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación al: Exmo. Sr. Truong Chinh/Presidente del Consejo de Estado/Hanoi/República Socialista de Vietnam. □

El Salvador

José Vladimir y Jaime Ernesto Centeno López: estos dos hermanos están a la espera de ser procesados tras haber sido acusados de secuestro. Según informes, sus confesiones, presuntamente extraídas bajo tortura, son la única prueba presentada en su contra.

José Vladimir, maestro de 21 años, Jaime Ernesto Centeno, estudiante de 18 años, y el padre de ambos, José Humberto Centeno Najarro, fueron detenidos el 8 de noviembre de 1985, por 10 hombres fuertemente armados vestidos de civil que vinieron a su casa preguntando por José Humberto Centeno. Los tres fueron llevados al cuartel de la Policía de Hacienda.

José Humberto Centeno, dirigente de la Asociación Sal-

vadoreña de Trabajadores de Telecomunicaciones (ASTTEL), que ha criticado la política del gobierno, fue liberado al día siguiente, pero sus dos hijos fueron trasladados a la prisión de hombres La Esperanza en Mariona y acusados de participar en el secuestro del coronel Omar Napoleón Avalos.

Los dos hermanos han declarado que fueron torturados en el cuartel de la Policía de Hacienda para forzarles a firmar "confesiones" en las que declar-

aban haber participado en el secuestro del coronel Avalos. Ambos negaron tener conocimiento alguno del secuestro. Señalaron que fueron obligados a beber un líquido de sabor desagradable que parecía ser una droga y luego se les hizo aparecer en la televisión y relatar "confesiones" que les habían obligado a memorizar.

José Vladimir y Jaime Ernesto Centeno han sido acusados en virtud del Decreto Ley 50 y serán procesados por un tribunal militar. Esta ley regula el procesamiento de personas acusadas de delitos contra el Estado y permite la detención administrativa por un periodo de hasta 15 días, durante el cual, los detenidos no pueden ser visitados por abogados ni familiares.

Según informes, durante este periodo se obliga a los detenidos a firmar confesiones falsas bajo tortura. Al parecer algunos son forzados a firmar mientras están con los ojos vendados.

Trascendió que las confesiones falsas que los hermanos Centeno firmaron son la única prueba presentada en su contra. AI considera que están reclusos por la actividad sindical de su padre solamente.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando la libertad inmediata e incondicional de José Vladimir y Jaime Ernesto Centeno López a: Exmo. Sr. José Napoleón Duarte / Presidente de la República / Casa Presidencial / San Salvador/El Salvador. □

Presos del mes durante 1985

Todos los meses, millones de personas de todo el mundo leen acerca de hombres y mujeres cuyos casos han sido destacados por AI en su campaña por los Presos de Conciencia del Mes. Estos casos se publican en más de 50 diarios y semanarios, así como también en la página de la Campaña de los Presos de Conciencia del Mes del *Boletín* de AI y en las publicaciones de sus secciones.

En 1985 se presentaron 78 casos de hombres y mujeres como presos de conciencia del mes, que solo son unos pocos de los miles de presos de conciencia encarcelados por sus ideas políticas o religiosas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos fueron encarcelados por recurrir a la violencia o abogar por ella y su encarcelamiento constituye una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Miles de personas solicitan a los gobiernos la liberación de estos presos. Muchas personas nunca llegan a saber lo acontecido a los presos en cuyo favor enviaron peticiones, pero algunas veces AI recibe noticias de un preso que ha sido liberado. Uno de tales presos es Samaan Khongsophon, de Tailandia, puesto en libertad en enero mientras cumplía una condena de ocho años de cárcel. Al día siguiente de su liberación escribió a AI:

"Ahora [puedo contarles] el evento más interesante y feliz... Ayer al atardecer fui liberado de la prisión de Khlong Prem inesperadamente... Soy muy, muy feliz, es como un... sueño pero es realidad. Mi madre, hermanos, hermanas, tíos y tías, mis amigos [y] mi profesor son muy felices. Estoy en deuda... por vuestra ayuda. Muchísimas gracias."

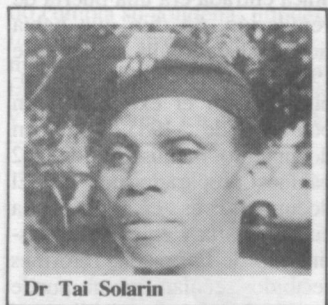
A continuación se dan a conocer detalles de otros presos de conciencia del mes que han sido liberados, así como también casos de los que se ha recibido mayor información. (Después del nombre del preso y entre paréntesis se da a conocer el mes del *Boletín* en que se publicó el caso.)

AFRICA

Hubo ochos presos de conciencia del mes durante 1985, tres de los cuales fueron liberados.

República Centroafricana (RCA): Theodore Bagua-Yambo (enero), ex ministro del gobierno que había estado recluido desde 1982 y estaba cumpliendo una condena de cinco años de cárcel impuesta en 1984 por sus actividades políticas no violentas. La noticia de su liberación acaecida en diciembre de 1984 fue recibida por AI después de que su caso había aparecido en el *Boletín* de enero de 1985.

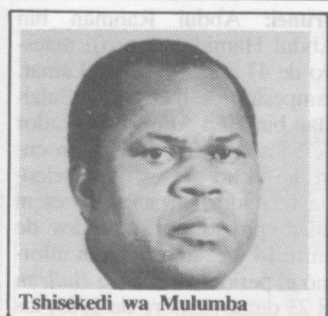
Nigeria: Dr. Tai Solarin (mayo), columnista de un periódico,



Dr Tai Solarin

educador, maestro y crítico social que había estado recluido sin juicio previo desde abril de 1984. Fue uno de los 100 presos liberados el 8 de agosto de 1985.

Suráfrica: Mbulelo Goniwe (diciembre), líder comunitario negro que había estado detenido en virtud de las regulaciones del estado de emergencia desde el 25 de julio de 1985 en la



Tshisekedi wa Mulumba

prisión St. Alban's, en Port Elizabeth. Fue liberado sin que se le formularan cargos el 5 de febrero de 1986.

Continúa recluido en Zaire: Tshisekedi wa Mulumba (abril), abogado y ex ministro del gobierno, y miembro de la Asamblea Nacional que había estado desterrado a una aldea remota desde noviembre de 1983 sin juicio previo. Fue liberado en junio de 1985, vuelto a detener en octubre, y procesado, declarado culpable y condenado en enero de 1986 a 18 meses de cárcel por "insultar al jefe de Estado". Fue liberado en febrero, vuelto a detener el 11 de junio y proscrito nuevamente.

Continúa desaparecido en Etiopía: Mengesha Gebre-Hiwot (noviembre), de 55 años, ex viceministro de Educación recluido sin juicio previo desde diciembre de 1983. Desde que desapareció cuando se encontraba bajo custodia del Departamento Central de Investigación Revolucionaria en Addis Abeba, a mediados de 1985, no se tiene noticia alguna de él. Las autoridades no ha respondido a las consultas formuladas por AI acerca de su suerte. Un número de personas detenidas en la misma época que él habrían sido ejecutadas secretamente a finales de 1985. AI ha preguntado a las autoridades si Mengesha Gebre-Hiwot fue uno de los presuntamente ejecutados, pero tampoco ha recibido respuesta.

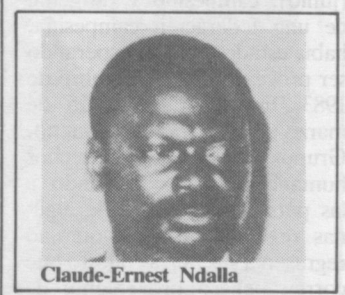
Continúa recluido en Kenia: Maina wa Kinyatti (agosto), de 41 años, profesor universitario que se encuentra cumpliendo una condena impuesta en octubre de 1982 por presunta posesión de literatura sediciosa.



Maina wa Kinyatti

Está recluido en la prisión de Kamiti, Nairobi y podría ser liberado en octubre de este año si se le reduce la condena por buena conducta. Periódicamente se le ha negado material de lectura y facilidades para sus estudios de leyes.

En espera de ser procesado en la República Popular del Congo: Claude-Ernest Ndalla (junio), de 48 años, empleado público y destacado ex político que lleva recluido la mayor parte del tiempo en régimen de incomunicación desde marzo de 1984. Se informó que estaba esperando ser procesado en junio de 1986.



Claude-Ernest Ndalla

LAS AMERICAS

Durante 1985 hubo 12 presos de conciencia del mes, tres de los cuales fueron liberados.

Cuba: El Dr. Ricardo Bofil Pages (mayo), ex profesor de filosofía de la Universidad de La Habana y sociólogo, estuvo recluido desde su detención ocurrida en 1983. Fue liberado inesperadamente el 8 de agosto de 1985, aparentemente por razones de salud; se informó que en setiembre de 1984 fue trasladado al hospital de la prisión Combinado del Este y al parecer continuaba allí en enero de 1985. Al cierre de esta edición, el Dr. Bofil estaba esperando autorización para abandonar el país.



Heriberto Alegre Ortiz

Paraguay: Heriberto Alegre Ortiz (marzo), de 42 años, abogado recluido desde setiembre de 1984 acusado de incitar a los campesinos a ocupar tierras ilegalmente. Fue liberado el 19 de junio de 1985. Trascendió que se retiraron todos los cargos en su contra.



William Josma, Haití . . . se desconoce su suerte.

Perú: Próspero Gaspar Cabezas (junio), campesino y dirigente de una federación campesina, había estado recluido esperando ser procesado desde octubre de 1983. Fue liberado el 15 de marzo de 1986 tras ser absuelto. Grupos locales de derechos humanos están aconsejando a las personas liberadas de algunas regiones de Perú que no regresen a sus tierras puesto que corren peligro proveniente de las fuerzas de seguridad locales y del grupo guerrillero Sendero Luminoso. Próspero Cabezas y su esposa han decidido permanecer en Lima, donde han adquirido un terreno. Tres de sus hijos más jóvenes continúan viviendo en la provincia de Huancayo.

Haití: No se han tenido más noticias de William Josma (noviembre), ingeniero de 37 años recluido sin acusación ni juicio previo desde abril de 1981. Cuando el presidente Jean-Claude Duvalier huyó del país en febrero de 1986, el nuevo gobierno presidido por el general Henri Namphy anunció la liberación de 26 presos políticos y en marzo se anunció una amnistía general para todos los presos. Sin embargo, William Josma no estaba entre las personas liberadas y AI continúa indagando en torno a su suerte.

ASIA

En 1985 hubo 21 presos de conciencia del mes, seis de los cuales fueron liberados. En por lo menos un caso, las condiciones de los presos parecen haberse deteriorado.

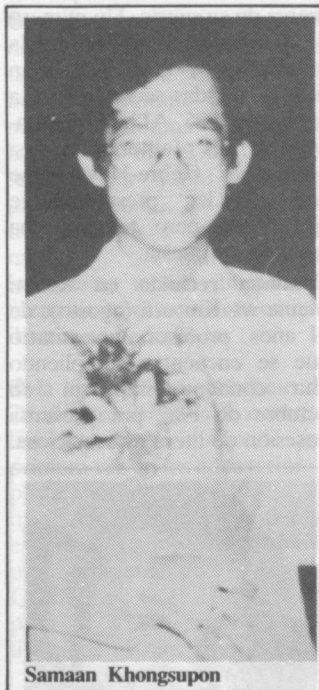


Abdul Rahman bin Abdul Hamin, izquierda, Lisa bin Lamat, centro, y Sulaiman bin Haji Ahmad.

Brunei: Abdul Rahman bin Abdul Hamid (febrero), maestro de 47 años; Lisa Bin Lamat, campesino de 65 años, y Sulaiman bin Haji Ahmad, pescador de 53 años, se encontraban entre los ocho presos de conciencia recluidos sin acusaciones ni juicio previo por periodos de entre 14 y 22 años. Según informó el periódico *Borneo Bulletin* el 23 de noviembre de 1985, los tres fueron liberados en noviembre de 1985 tras jurar públicamente lealtad al Sultán de Brunei y haber recibido instrucción religiosa durante 10 días. Los otros cinco presos de conciencia del mes de febrero se encuentran aún recluidos.

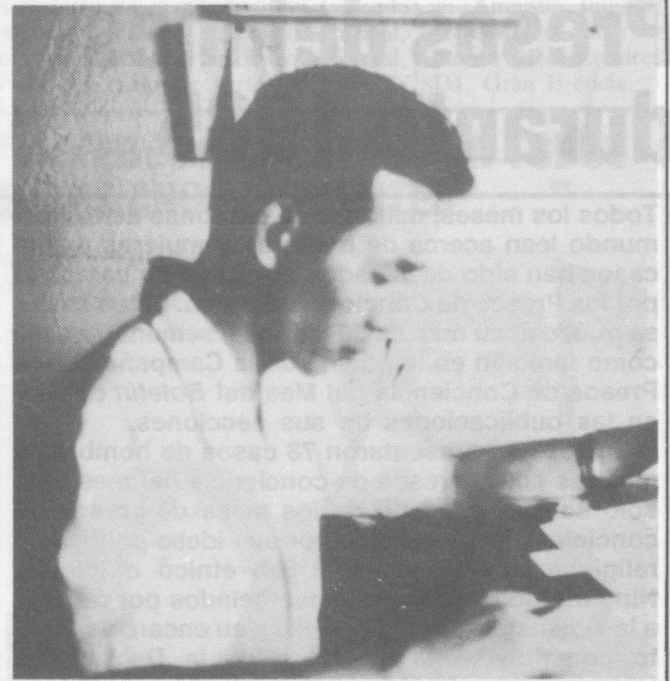
Paquistán: Jamaluddin Naqvi (setiembre), ex luffin en inglés en el Colegio Federal Urdu de Karachi, recluido desde julio de 1980. Al derogarse la ley marcial en 1985, su caso fue transferido de un tribunal militar a un tribunal ordinario. En marzo de 1986 se le otorgó la libertad condicional. Se cree que está acusado con arreglo a las secciones del Código Penal que contemplan los delitos de conspiración y sedición. Al cierre de esta edición no se había recibido ninguna noticia de que se hubiera celebrado un juicio.

Tailandia: Samaan Khongsuphon (julio), ex activista de la Federación Democrática de Tailandia condenado a ocho años de prisión. Fue uno de los tres presos de conciencia liberados tras un indulto real el 23 de enero de 1986. Había sido condenado en 1983 por el delito de lesa majestad.



Samaan Khongsuphon

Supuestamente liberado en Laos: Khamtan Kanhalikham (junio), ex funcionario público, ha pasado más de 10 años en campos de "reeducación". For-



Xu Wenli, según informes, se le mantiene incomunicado en una celda sin ventanas.

maba parte de un grupo de 34 internos en un campo de reeducación en la provincia de Houa Phan que, según informes, fueron liberados y autorizados a regresar a Vientiane, el 26 de diciembre de 1985. Se cree que varios centenares continúan recluidos en campos similares en dicha provincia.

Continúa recluido en la República Popular de China: Xu Wenli (diciembre), electricista y ex director de un destacado diario no oficial, condenado en junio de 1982 a 15 años de cárcel por "actividades contrarrevolucionarias" relacionadas con sus publicaciones y por asociación con otros directores de periódicos no oficiales. Lleva recluido en confinamiento solitario desde que fue condenado y en mayo se recibieron informes de que había estado incomunicado en una celda sin ventanas cuya única entrada era una puerta de ventilación. Se dijo que había sido trasladado allí a finales de 1985 como castigo por la publicación en el extranjero, en octubre de 1985, de un documento manuscrito de 262 páginas preparado por él. El documento es en parte una autobiografía y en parte un testimonio de la prisión. Informes recibidos señalan que no puede recibir visitas, leer periódicos, ni escuchar la radio, no puede enviar ni recibir correspondencia y su alimentación consiste principalmente en tortillas de maíz y agua. Al pedir que comentara sobre estos informes, un portavoz del Ministerio de Justicia chino declaró que no estaba enterado de la publicación del documento de Xu Wenli, agregando que: "Las dis-

posiciones chinas prohíben el tipo de tratamiento que Ud. describe."

AI ha escrito al primer ministro Zhao Ziyang expresando preocupación por dichos informes pidiéndole que se investiguen y que se de a conocer el estado de salud y las condiciones de la detención de Xu Wenli. Asimismo, AI solicitó su liberación incondicional.

Continúa recluido en Vietnam: Nguyen Chi Thien (abril), de 54 años, poeta oriundo de Hanoi, lleva encarcelado sin juicio previo desde abril de 1979 y un total de 24 años recluido, ya que fue encarcelado por primera vez en 1958 por "tratar de . . . desacreditar al régimen escribiendo poesía romántica" y por intentar publicar una revista literaria. En 1985 fue galardonado con el Premio Internacional de Poesía, otorgado anualmente por círculos literarios holandeses a un escritor encarcelado.

EUROPA

Cinco de los 14 presos de conciencia del mes de 1985 han sido liberados. Actualmente se tiene conocimiento de que a un preso se le ha impuesto un periodo de cárcel adicional y existe preocupación por la salud de otro.

Bulgaria: Kiril Spasov (marzo), de 22 años, detenido en 1983 y condenado a tres años de cárcel por intentar abandonar el país sin permiso oficial. Fue liberado en la segunda mitad de 1985 y se informó que actualmente está haciendo el servicio militar, que finalizará en 1987.



Jaroslav Javorsky . . . liberado in Checoslovaquia

Chipre: Panayiotis Spetsiotis (octubre), de poco más de 20 años, perteneciente a la secta Testigos de Jehová, fue condenado en mayo de 1985 a 16 meses de cárcel por negarse a hacer el servicio militar por razones de índole religiosa. Fue liberado en setiembre de 1985. Se ha establecido en Chipre un comité militar para tratar lo relacionado con la objeción de conciencia.

Checoslovaquia: Jaroslav Javorsky (julio), de 38 años, ex empleado de la industria hotelera, había estado recluido desde octubre de 1977. En diciembre de 1978 fue condenado a 13 años de cárcel tras ser declarado culpable de divulgar secretos de estado, permanecer en el extranjero sin permiso oficial y ayudar a otras personas (su prometida y la hija de ésta) a abandonar el país sin permiso oficial. Se informó que su estado de salud era precario. Fue liberado en febrero de 1986, al mismo tiempo que el preso de conciencia Anatoly Shcharansky, y actualmente vive con sus padres en la República Federal Alemana.

República Democrática Alemana (RDA): Alfred y Helga Kulhanek (agosto), de 43 y 37 años respectivamente, condenados en diciembre de 1984 a 18 y 26 meses de cárcel respectivamente por persistir en sus intentos de obtener permiso para emigrar. Fueron liberados en setiembre de 1985 y se les autorizó a trasladarse a la República Federal Alemana.

Continúa recluido en Turquía: Ismail Besikci (abril), está cumpliendo una condena de 10 años de cárcel, más cinco años de exilio interno impuestos en marzo de 1982 debido a que en sus escritos consideró a los curdos como un grupo étnico separado, lo cual se desmiente oficialmente. Desde 1971 AI lo ha adoptado como preso de conciencia tres veces; anteriormente estuvo encarcelado desde 1971 hasta 1974 y desde setiembre de 1979 hasta abril de 1981. AI se ha enterado que durante 1983 fue condenado, por cuarta

vez, a otros tres años y cuatro meses de cárcel tras ser declarado culpable de "insultar la personalidad moral del Poder Judicial y del Estado" y de hacer propaganda separatista en dos sometimientos de defensa presentados ante el Tribunal de Prensa de Estambul durante el juicio en 1979 por la publicación de su libro, Reubicación Forzada de los Curdos. En marzo de 1986 el parlamento Turco promulgó una legislación que estipulaba un aumento en la remisión de las condenas. Ismail Besikci no puede beneficiarse de la nueva ley debido a que se le han impuesto castigos disciplinarios mientras estaba cumpliendo la condena. En virtud de una disposición especial que contempla la nueva ley, está sometido a un periodo de nueve meses de prueba de "buena conducta", al final del cual su caso será revisado.

Continúa recluido en la URSS: El académico Andrei Sajarov (setiembre), destacado físico nuclear y defensor de los derechos humanos, ha estado exiliado contra su voluntad desde 1980 tras haberse declarado en contra de la intervención soviética en Afganistán. En abril de 1985 inició una huelga de hambre y tras un intervalo de dos semanas en julio, continuó hasta que su esposa obtuvo permiso para ir al extranjero a someterse a tratamiento médico. Durante ese periodo llegó a pesar 62,8 kg y aún hay preocupación por su estado de salud.

Continúa recluido en Yugoslavia: Hace más de un año se tuvo conocimiento de que la salud del Dr. Iván Zografski (febrero), de 71 años, había mejorado. Está cumpliendo una condena de cinco años y medio de cárcel, habiéndosele confiscado todas sus propiedades y será expulsado de Yugoslavia cuando cumpla su condena, impuesta por sus conversaciones informales en las que, supuestamente, había criticado al país y a sus líderes. En febrero de



Dr. Ivan Zografski



Ismail Besikci . . . condenado por cuarta vez

1985, se supo que su estado de salud era precario, tenía diabetes y problemas cardíacos y hepáticos.

ORIENTE MEDIO Y AFRICA DEL NORTE

Durante 1985 hubo 23 presos de conciencia del mes, dos de los cuales han sido liberados.

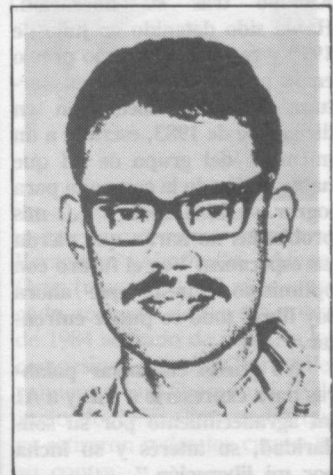
Jordania: Hashim Gharaibeh, de 37 años, ex estudiante y empleado del gobierno a media jornada, estaba cumpliendo una condena de 10 años de cárcel por supuesta militancia en el Partido Comunista Jordano. Fue liberado el 17 de junio de 1985 tras una amnistía especial.

Túnez: Beshir Essid (diciembre), abogado de 42 años había sido encarcelado por criticar la actuación del gobierno frente a los disturbios habidos en 1984 por el aumento del precio de los alimentos. Fue liberado el 22 de junio de 1986.

Continúan recluidos en Libia: Ocho escritores y periodistas fueron presos de conciencia del mes de marzo de 1985. Fueron detenidos en diciembre de 1978 y, según trascendió, fueron condenados a cadena perpetua tras ser declarados culpables en virtud de una ley que prohíbe toda actividad opositora. Las autoridades libias respondieron a las

peticiones formuladas por miembros de AI en favor del grupo, señalando que los sucesos a que hacían referencia en las peticiones eran "desconocidos para las autoridades pertinentes". AI observó parte del juicio del grupo en 1980. La organización continúa preocupada por la suerte corrida por los presos y sigue solicitando su liberación inmediata e incondicional.

Continúa desaparecido en la República Democrática Popular de Yemen (RDPY): Las autoridades no respondieron a las peticiones formuladas en favor de Tawfiq 'Az'azi, ex magistrado de la RDPY, que según trascendió, desapareció en marzo de 1972. AI ha solicitado al nuevo gobierno, que asumió el poder en enero de 1986, información acerca de Tawfiq 'Az'azi, pero al cierre de esta edición no había sido posible obtener noticias de él.



VOCES POR LA LIBERTAD

En su antología de 208 páginas, *Voices for Freedom*, Voces por la Libertad, publicada en inglés el 28 de mayo de 1986 al cumplirse sus primeros 25 años de vida, AI da a conocer la historia de presos de conciencia, de personas que han sido víctimas de tortura o muerte a manos del Estado y de los innumerales hombres y mujeres que han alzado la voz en su defensa.

AI nació tras la publicación de un artículo periodístico, "Los Presos Olvidados", en mayo de 1961, que formulaba un llamamiento para que se liberara a todos los hombres y mujeres encarcelados por sus creencias religiosas y opiniones políticas. A estas personas se les denominó "presos de conciencia" y una nueva expresión quedó incorporada al vocabulario de los asuntos mundiales.

La antología — seleccionada de entre los documentos y publicaciones de AI — trata de

"Ahora soy un hombre libre!"



"Al fin puedo escribirles desde mi hogar. ¡Ahora soy un hombre libre!", escribió Sidgi Awad Kaballo tras su liberación. Había sido detenido en julio de 1979 y recluso sin juicio previo en la prisión de Kober en Jartum. Tras su liberación en diciembre de 1983, escribió a un miembro del grupo de AI que había realizado la campaña para lograr su liberación: "... mis problemas no harán que pierda las esperanzas. Veo el futuro con optimismo. Puesto que ahora soy libre, todo se puede enfrentar.

"No puedo encontrar palabras para expresarle a Ud. y a AI mi agradecimiento por su solidaridad, su interés y su lucha por mi liberación."

exponer una visión de la labor del movimiento y del espíritu de éste. No pretende ser la historia de la organización, ni una recopilación de sus actividades más importantes. Consiste más bien en una serie de "tomas instantáneas" de los presos y de las campañas realizadas en su favor durante 25 años. La selección abarca desde cartas escritas en las prisiones y la historia de un preso de conciencia, hasta extractos de una petición dirigida a un gobierno solicitando información acerca de los malos tratos infligidos a detenidos y un estudio sobre homicidios políticos perpetrados por los gobiernos.

El cuadro que se presenta no es de un dolor sin alivio. Se incluyen historias de valor, esperanza y alegría. Entre las "buenas noticias" se encuentran los siguientes:

- una maestra india paralizada desde la cintura hacia abajo tras ser torturada por la policía en 1974 que, seis años después, pudo escribir a los grupos de AI que habían ayudado a que se le proporcionara tratamiento médico: "Ahora puedo caminar... ¡me han hecho nacer de nuevo!"

- el descubrimiento por parte de una abuela argentina de las dos nietas que había estado buscando durante dos años y medio. La última vez que las había visto fue el día que desaparecieron junto con sus padres, víctimas de los secuestros llevados a cabo por los militares... Finalmente logró localizarlas en un juzgado de menores en el momento en que iban a ser adoptadas...

- la liberación de un chino de 78 años tras 27 años de encarcelamiento. Se le encarceló por primera vez en los años treinta y posteriormente en 1952. En mayo de 1979, sin saber si estaba vivo o muerto, AI inició una campaña en su favor. Quizás fue una coincidencia pero él y su esposa fueron liberados al mes siguiente...

Se incluyen aquí otras dos historias de "buenas noticias" que aparecen en la antología.

Cómo obtenerla: Para Obtener una copia de *Voices of Freedom* (208 páginas en inglés) póngase

en contacto con la sección de su país o envíe 7 libras y media (5 por el ejemplar y 2 y media por el envío a cualquier parte del

mundo) a: Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Gran Bretaña.

"USTEDES HAN ESTADO EN TODOS ESTOS AÑOS PRESENTES . . ."



Lilian Celiberti fue condenada a prisión en 1981 por un tribunal militar en Uruguay. Había sido secuestrada de su casa en Brasil, donde vivía exiliada y, tras ser llevada ilegalmente a Uruguay por agentes de seguridad, se le formuló el falso cargo de intentar entrar en Uruguay subrepticamente con literatura "subversiva". Sus dos hijos pequeños, Camilo de ocho años y Francesca de tres, fueron secuestrados junto con ella. Para asegurar que sus hijos fueran liberados Lilian Celiberti firmó una confesión falsa tras ser torturada y amenazada con que no los vería más.

AI la adoptó como presa de conciencia. Durante cinco años, un grupo de AI en Italia trabajó incesantemente en su favor, enviando alrededor de 600 cartas y peticiones a las autoridades uruguayas. No recibieron ni una sola respuesta. Solicitaron a 66 parlamentarios italianos que colaboraran en el caso; lograron que se tratara el tema en los Parlamentos Italiano y Europeo; se pusieron en contacto con una delegación italiana que fue

a Uruguay; solicitaron a numerosos abogados italianos que intervinieran, y lograron que se dieran noticias del caso en la televisión italiana.

El grupo también escribió regularmente a los padres de Lilian Celiberti, siguió la pista de los niños y reunió dinero para ropa y transporte con el fin de que visitaran a su madre en la prisión. Lilian Celiberti fue liberada el 17 de noviembre de 1983.

Al mes siguiente escribió al grupo en Italia: "Ustedes han estado en todos estos años presentes con una constancia y dedicación que me ha acompañado en los peores momentos, dándome fuerza y alegría... Tengo claramente presente la emoción que me producía viviendo en calabozo, volver de una visita quincenal, único momento en el que hablaba con alguien, y saber de las cartas de Renato. La solidaridad que se expresa por encima de océanos de distancia da fuerza y confianza en la soledad y ayuda a enfrentar la destrucción de los aparatos represivos salvaguardando la integridad humana y sus valores esenciales."

Detención de posibles presos de conciencia en Jordania

Treinta y tres personas fueron detenidas el 17 y 19 de mayo de 1986 en Ammán, Irbid y Karak. La mayoría eran supuestos militantes del Partido Comunista Jordano, que está prohibido en Jordania desde 1953.

Ventidós de estas personas fueron recluidas en la Prisión Jweidah, cerca de Ammán; nueve en los edificios de la Dirección General de Inteligencia en Ammán, Irbid y Karak; y uno en la Prisión al-Mahatta en Ammán. Según informes, no se les ha formulado cargo alguno. El 30 de mayo se autorizó por primera vez, a sus familiares a visitar a los presos que se encontraban en la Prisión Jweidah. Actualmente pueden visitarles regularmente.

El 19 de mayo, AI expresó su preocupación al gobierno jordano por el hecho de que los detenidos podrían estar re-

cluidos sólo por la expresión no violenta de sus opiniones políticas, razón por la cual son considerados presos de conciencia. AI está tratando de obtener información referente a los cargos, en caso de que los haya, que se formularán contra los detenidos. La organización considera que, caso de que no sean acusadas formalmente, estas personas deberían ser liberadas inmediatamente.

AI también expresó su inquietud por el estado de salud de los numerosos detenidos en la Prisión Jewidah; algunos son hombres de edad avanzada aquejados de problemas cardíacos. El gobierno respondió prontamente el 21 y 24 de mayo señalando que todos los detenidos estaban siendo tratados humanamente y que uno de ellos había sido liberado por motivos humanitarios. □

TAILANDIA

Refugiados torturados

En una investigación llevada a cabo *in situ* por AI se pudo comprobar sin lugar a dudas que tres refugiados procedentes de Campuchea fueron torturados por militares tras ser detenidos en marzo.

Un delegado de AI comprobó que los tres hombres mostraban graves cicatrices y heridas, incluyendo quemaduras en el pecho, nalgas y genitales. Los refugiados declararon también haber sido azotados, golpeados y pateados. AI, que envió una misión de investigación a Tailandia después que las autoridades negaran las denuncias de tortura, tiene en su poder una copia de un memorando oficial de la prisión que confirma la mayor parte de las lesiones sufridas por estas personas. El delegado entrevistó a los presos a finales de junio en la prisión del distrito de Kabinburii.

Nuon Sareuan, Kaev Mayoura y su hermano Kaev Channa, fueron detenidos en marzo por presunta participación en el asalto a un campo de refugiados. Estos negaron haber participado, declarando que fueron torturados mientras se encontraban recluidos en régimen de incomunicación bajo custodia de la Fuerza de Acción.

Nuon Sareuan y Kaev Mayoura dijeron haber sido quemados con un hierro caliente y un leño ardiendo y

que derramaron sobre ellos agua salada hirviendo, asimismo les azotaron con cables eléctricos, golpearon con las culatas de los rifles, patearon y pisotearon. Nuon Sareuan habría quedado parcialmente imposibilitado del brazo izquierdo y Kaev Mayoura de una mano.

Las autoridades tailandesas anunciaron repetidamente que los tres habían confesado y negaron que hubieran sido torturados, pero ellos manifestaron a AI que no habían confesado, sino que habían sido obligados a firmar papeles escritos en tailandés que ellos no entendían.

En un informe publicado en julio pasado, AI solicitó al gobierno tailandés que se brindara a las víctimas tratamiento médico y que después se les trasladara a un lugar seguro desde donde pudieran solicitar asilo en el extranjero. La organización instó al gobierno a que garantizara el procesamiento de los responsables de la tortura.

Al principio, AI envió un equipo de tres miembros que incluía a dos médicos, pero no se les permitió reunirse con los presos en forma privada ni examinarlos. Los médicos abandonaron el país, pero el tercer delegado, un miembro del personal de AI, se enteró con posterioridad que los tres hombres habían quedado bajo custodia civil y pudo reunirse con ellos varias veces en presencia de las autoridades carcelarias. □

RDA

Se impide al delegado de AI que presencie un juicio

Un delegado de AI visitó la RDA para asistir al juicio de Mike Wolf el 13 de junio de 1986.

El delegado, Douwe Korff, abogado holandés, no fue autorizado a asistir al juicio debido a que el fiscal había solicitado que se celebrara *in camera*. El delegado solicitó entonces que se le autorizara para asistir hasta que el tribunal tomara una decisión, y estar presente cuando se dictara el veredicto que, en virtud de la legislación nacional e internacional, debe ser público. Se le respondió que solo los ciudadanos de la RDA podían asistir a esas partes de los procedimientos. El funcionario del

tribunal se negó a dar a conocer la disposición a la que se refería.

Dicha disposición violaría el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos (PIDCP), que establece que los juicios, y sobre todo los veredictos, deben ser públicos. Público significa que cualquier persona que desee asistir al juicio puede estar presente, incluidos los observadores internacionales.

Cuando el Comité de Derechos Humanos con sede en Ginebra estaba examinando la puesta en práctica de las disposiciones del PIDCP por parte de la RDA en julio de 1984, un miembro de dicho Comité consultó si observadores internacionales estaban autorizados a asistir a los juicios en la RDA. El delegado de la RDA no respondió.

El delegado de AI advirtió también que no se exhibía a la entrada del tribunal una lista de los juicios que se estaban celebrando lo cual transgrede la disposición referente a que los juicios sean públicos.

El cargo más grave formulado contra Mike Wolf fue "traición por pasar información" (Artículo 99 del Código Penal). Este artículo prohíbe entregar información "no catalogada como secreta" a "organizaciones extranjeras, así como también a sus colaboradores" si ello redundaría en "perjuicio de los intereses" de la RDA. AI considera que es contrario al derecho internacional el celebrar juicios *in camera* contra personas acusadas de entregar información no secreta. El carácter secreto que rodea el encarcelamiento político en la RDA ha impedido a AI establecer los fundamentos exactos de los cargos formulados contra Mike Wolf. Sin embargo, éste solicitó permiso para emigrar y se cree que fue acusado de enviar información al exterior sobre esto. Fue condenado a dos años y seis meses de cárcel y ha sido adoptado por AI como preso de conciencia.

AI ha tenido conocimiento de la detención anual de unos 200 presuntos emigrantes y cree que el número total es mucho mayor. En cada caso que la organización ha podido investigar, el juicio se llevó a cabo *in camera*. □

RUANDA

Visita de AI

Dos delegados de AI visitaron Ruanda en mayo invitados por el gobierno y se reunieron con representantes del Poder Judicial de organismos encargados de hacer cumplir la ley, y del servicio de prisiones. Asimismo, visitaron varias prisiones, centros de detención y una sección especial de alta seguridad de la prisión de Ruhengeri ubicada en el noroeste de Ruanda donde, a mediados de los años setenta, se dio muerte a presos políticos y donde actualmente se encuentran recluidas muchas personas adoptadas por AI como presos de conciencia. La delegación estaba integrada por Alpha-Abdoulaye Diallo, jurista guineano y ex preso de conciencia, y por un miembro del Departamento de Investigaciones del Secretariado Internacional de AI.

Los delegados fueron informados de una serie de salvaguardias que se han incorporado contra la detención arbitraria y los malos tratos a los detenidos. Se discutieron con las autoridades los casos de 167 personas detenidas desde noviembre de 1985 por pertenecer a sectas religiosas no oficiales. Los detenidos están acusados, entre otros, de negarse a pagar contribuciones al partido político gobernante y abogar por la desobediencia al gobierno. Todos van a ser procesados por el Tribunal de Seguridad del Estado de Ruanda. □

PERU

Matanza de presos políticos

Se informó de la matanza de presos políticos perpetrada por fuerzas de seguridad tras haber sofocado motines simultáneos iniciados en tres prisiones de la zona de Lima el 18 de junio.

Se informó que los motines los iniciaron presos vinculados al grupo guerrillero Sendero Luminoso, que sometieron a los guardias en la prisión femenina Santa Bárbara en Callao, en la prisión de alta seguridad situada en la isla El Frontón, y en la prisión de San Pedro en las afueras de Lima. Se tomaron rehenes y trascendió que en El Frontón los presos se apoderaron de las armas automáticas de los guardias.

Se informó que por lo menos 250 personas resultaron muertas tras la posterior acción militar. Algunos rehenes resultaron heridos, pero al parecer todos fueron liberados vivos.

Según informes, dos presos murieron en la prisión de Santa Bárbara, donde unidades de la Guardia Republicana sofocaron el motín. Declaraciones oficiales señalaron que los 124 presos vinculados a Sendero Luminoso fueron muertos en la prisión de San Pedro como resultado de violentos enfrentamientos con tropas. El Presidente Alan García señaló que más de 100 presos fueron muertos a tiros luego de haberse rendido y entregar los rehenes a las tropas.

Se negó el acceso a la prisión a los jueces civiles que intentaron llevar a la práctica recursos de hábeas corpus después que los militares habían tomado control de la prisión de San Pedro. No se permitió que se examinaran los cadáveres.

Se enviaron infantes de marina para sofocar el motín en la prisión El Frontón, donde se encontraban reclusos unos 180 presos políticos. Las instalaciones carcelarias fueron atacadas por bazucas y helicópteros lanza-cohetes. Los presos, organizados por dirigentes de Sendero Luminoso, habrían resistido con armas de fuego y armas de elaboración casera, dando muerte a tres infantes de marina e hiriendo a otros. Murieron alrededor de 150 presos.

El 24 de junio, AI dio a conocer su preocupación al Presidente Alan García, por el

hecho de que se había negado el acceso a las prisiones al Poder Judicial, a las comisiones de derechos humanos del Senado y la Cámara de Diputados y a otras autoridades civiles. La organización formuló un llamamiento para que se ordenara una investigación amplia e imparcial, independiente de las investigaciones militares internas que ya se habían iniciado. AI instó al Presidente a que garantizara que los restos de los

presos, incluyendo los ya sepultados por los militares, fueran examinados por un médico forense para determinar las circunstancias y causa de la muerte, y que todos los cadáveres fueran devueltos a los familiares para su sepultura. La organización también solicitó los nombres de las personas muertas y heridas en las tres prisiones, y de los supervivientes trasladados a otros establecimientos penales. □



Familiares de los presos amotinados fuera de la prisión de San Pedro, Lima.

Policías, tropas y pistoleros dan muerte a 600 personas en Colombia

Más de 600 colombianos fueron capturados y muertos en los primeros seis meses de 1986 por la policía, tropas, y pistoleros que colaboran con ambos organismos. Trascendió que más de 350 de dichas muertes ocurrieron en la ciudad de Cali solamente.

Entre las víctimas se encuentran estudiantes, maestros, abogados defensores de presos políticos, sindicalistas, simpatizantes de partidos opositores de izquierda, dirigentes de comunidades indígenas y activistas de derechos humanos. También se ha dado muerte a presuntos delincuentes comunes, vagabundos, ocupantes ilegales de viviendas y homosexuales.

Al no acatar los mandos militares los llamamientos efectuados por las autoridades judiciales para poner fin al derrama-

miento de sangre, se intensificó una campaña de desapariciones, torturas y asesinatos políticos (véase Boletín de julio de 1986).

Portavoces del ejército afirman que muchos de los homicidios son perpetrados por "escuadrones de la muerte" civiles que permanecen fuera de su control, pero el director general del sistema de tribunales penales, Alvaro Duque Alvarez señaló a la prensa en mayo que fuerzas del ejército y de la policía nacional estaban librando una "guerra sucia". □

ESTADOS UNIDOS

Ejecución de un retrasado mental

Un hombre de 33 años, con una posible edad mental de 12, fue ejecutado en Georgia el 24 de junio. Jerome Bowden, de raza negra, había sido hallado culpable en 1976 por un jurado — compuesto solamente de personas blancas — de asesinar a Kathryn Stryker durante un robo. Se tuvo conocimiento de que había sido condenado en parte por el testimonio de su coacusado, que fue condenado a cadena perpetua en un juicio celebrado por separado.

La ejecución de Jerome Bowden había sido fijada inicialmente para el 18 de junio de 1986. Ocho horas antes de la ejecución, la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Georgia otorgó una suspensión de hasta 90 días, en espera de la evaluación de su capacidad mental. Sin embargo, se derogó la suspensión y fue ejecutado seis días después.

Los abogados de Jerome Bowden señalaron que éste tenía un coeficiente intelectual muy por debajo de lo normal y que no comprendía el significado de su condena ni de la pena de muerte como castigo. "Ejecutar a tal persona constituiría un acto de venganza sin sentido", afirmó Patricia Smith, abogada que había luchado para que se le conmutara la condena a muerte por cadena perpetua.

AI, que se opone a la pena de muerte sin excepciones, encuentra este caso especialmente repugnante debido al bajo nivel intelectual del condenado, y por la inapropiada actuación de las autoridades que dejaron sin efecto la suspensión de la ejecución. □

Libertad de Presos y Nuevos Casos

Al tuvo conocimiento en junio de 1986 de que 114 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 76 casos nuevos.

amnistía internacional

SECRETARIADO INTERNACIONAL
1 Easton Street Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña